

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/art.-

LOTA, 26 de Octubre de 2017.-

DECRETO N° 1768.-/

Vistos:

- Sr. Alcalde.-
- funcionarios Municipales.
- a) Memorandum N°384 de fecha 20.10.2017, de
 - b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para
 - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de órganos de la administración del Estado.
 - d) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 3 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.-
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, designase al funcionario Sr. **JOSE MIGUEL SEPULVEDA MUÑOZ**, Administrativo Grado 12° EMR como **“ENCARGADO Y COORDINADOR DE PLAYAS EN TEMPORADA ESTIVAL”**. –

2.- La función asignada en punto 1 del presente decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.-

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario
- Secplan.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-